(0)

n ra 18

e-

18

13

,00

de

PRECIOS Y PUNTO DE SUSORIPCIÓN

s Serra Ferrando, calle de Zurita, . Trimerire, 0 7,50 ples.; semerire, 15; alase, 30072

TAMERA 2012 22,50 > 45

Les reseripciones se solicitarán en la Administración del Bouerin Oficial, site en el Hospital de Núre. Señara de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Les de frera podrán lacerre remitiendo el importe de Libransa. Circo postal ó Letra de facil cobro.

Les Ayuntamientos vienen obligados al pago de la sacripción. Este es adelantado.

Les cartas que contengan valores deberán ir certicadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Les números que se reclamen después de transcurrices cuatro dies desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 255 céntimos los del año cartentes y a 500 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

acompañara na selle móvil de 80 centimos por coda in serción.

Los anuncios, obligados al pago, sólo se insertarda previo abeno e cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitaran del Exemo. Sr. Gobernador, por cócio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplas del Bolettin respectivo como comprobante, siende de pago los demás que se pidan.

Tampoco tionen dereche más de a un solo ejemplas, que se solicitará en c.

los centros oficiales.

El Bolettin Oricial se halla de venta en la impresenta del Rospicio. West Cook of the Revuelto, vecino

Sebustián, vecino de Berrue

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Les leves obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y teritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los yeinte días e sa promulgación, si en cilas no se dispusiese etra cosa. (Código les).

Les disposiciones del Fightama

i). S disposiciones del Cobierno son obligatorias para la capital de Tueta desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro desvués para los demás pueblos de la misma provincia.

Enmediatamente que los señores álcaldes y Secretarios reciben esta Boravin Ovicial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitie de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios ouidarán, bajo an más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolarin, coleccionades erderadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de Augusta Real familia.

" (Gaceta 15 mayo 1920).

SECCION CUARTA

Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaraposa.

Cédula de notificación.

En el expediente de apremio que me hallo instruyen-do contra el Ayuntamiento de Torrijo por débitos de Consumos del primer trimestre del año 1919-20, y en virtud de lo que dispone el párrafo 4.º, apartado D, articulo 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro en este día embargadas las sumas representadas por el 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación deudora, nombrando Depositario al que lo es de la expresada Corporación, a quien se notificará esta diligencia, así como al Sr. Presidente de la Corporación como ordenador de pagos; requiriendo al prime-ro para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Hacienda de los ingresos que se realicen, y al segundo para que en lo sucesivo, e interin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 34 por 100 reservado a la Corporación; aperobiendoles que, de no verificarlo así incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código

Y habiéndose negado a firmar el Sr. Alcalde-Presi-

dente, así como el Depositario, se notifica la presente diligencia de embargo, la que surtirá efecto en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia.

En Torrijo, a 26 de marzo de 1920. — El Ejecutor, Manuel Moreno. — Señor Alcalde-Presidente y Depositario del Ayuntamiento de Torrijo.

SECCION DUINT A M

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los Jurados que han sido designados por la suerte para actuar durante el cuatrimestre próximo, en las causas procedentes de los Juzgados de instrucción que a continuación se insertan, en los días que al final se expresan:

Ateca.

Cabezas de familia.

- D. Fulgencio Andaluz López, vecino de Alhama.

- Cayo de Pedro Martínez, Aniñón. Antonio Galán del Real, id. Antonio Rupérez Santander, Ariza.
- Antonio Pérez Frax, Cabolafuente Manuel Escolano Escolano, Calmarza. 6
- Andrés Parrancos Cano, Cetina.
- Tomás Rubio Esteban, íd.
 Marcelino Arcos Polo, Contamina.
 Manuel Ezpeleta Fernández, íd.
 Cirilo Cortés Torres, Ibdes. 9
- II
- Francisco Sicilia Pascual, Jaraba. Manuel Solózano Urgel, Nuévalos. 13
- Gabino Hernández Mendoza, Sisamón. Julián Hernández Palacios, id.
- 15
- Gregorio Jubero Larena, Torrehermosa. Pablo Lorente Velilla, Torrelapaja. Manuel Acero Andrés, Valtorres. 16
- 17
- Francisco Navarro Acón, Aniñón. José María Jimeno, Ateca. 19
- José María Jimeno, Ateca.

Capacidades.

- 21 D. Francisco Alonso Revuelto, vecino de Ariza.
- José Aguilar Duce, Ateca. Dionisio Guajardo Mendoza, Alhama.
- Angel Sanchez Fuentes, Ateca.
- Domingo Enguita Enguita, Cabolafuente.
- Dámaso Marco Benito, id.
- Dámaso Marruedo Gil, id. Joaquín Marco Lázaro, Cetina.
- Joaquín Moreno Lázaro, id. Celestino Arcos Polo, Contamina. Pascual Yus Mateo, Nuévalos.
- 31
- Luciano Santander Garcés, Ariza. Manuel Bernal Cansado, Ateca.
- 33
- 34
- Aniceto Colás Cunchillos, Campillo. Jerónimo Abad Franco, Cimballa. Fabián Ibáñez Velázquez, Cetina. 36
- Supernumerarios.—Cabezas de familia.
- D. Claudio Franco Pueyo, Cinco de Marzo, 1. Ramón Bruna Sierra, id. 11.
- 39
- Andrés Val Guerrero, Boggiero, 12. Francisco Val Julián, San Pablo, 49.

- Capacidades.

 41 D. Faustino Savirón Herrero, Escuelas Pías, 17.

 42 Pablo Claramunt Pastor, Ramón y Cajal, 65.

Procesados, delito y fecha de sefialamiento.

- Manuel Trigo Llen, robo, 1.º de junio.
 Alejo Mamblona, homicidio, 2 de junio.
 Mariano Hidalgo, id., 4 y 5 del mismo.
 Marcelino Diez y otros, falsedad, 7 y 8 de junio.

iente, así como el Depusición se notifica la presente

-off in no or Cabezas de familia. no ob moneyalli

- D. Toribio Domingo Agustín, vecino de Ainzón.
 Cirilo Castellot Gracia, Borja.
 Florentino Aragón Tabuenca, id.
 Mariano Corcos Chueca, Boquiñeni.
 Faustino Martínez Palacín, Alberite.

- Mariano Bayona Bona, Ainzón. 6

- Macario Casanova Miana, Agón.
 Pablo Bosque Armingol, Fréscano.
 Nolasco Martínez Emperador, Bureta.
- 19
- 12
- 13
- Notasco Martinez Emperador, Bureta.

 Lorenzo Manero Arega, Borja.

 Jesús Adiego García, Gallur.

 Nicolás Andía Villa, Fuendejalón.

 Agustín Acay Carrotero, Gallur.

 Federico Murillo Sanjuán, Borja.

 Gregorio Pascual Duarte, Mallén. 12 15
- 16
- Francisco Frago Lasala, id. Valero Jiménez Villanova, Luceni. Fermín Charles Catalán, id.
- 17
- Manuel Gil Sánchez, Gallur. Pablo García Borboñón, id. 19

Capacidades.

- D. Francisco Sala García, vecino de Borja.
- Lorenzo Tamillos Aguilera, id. Mariano Viamonte Notiboli, id. 22
- 23
- Zacarías Puyuelo Sancho, Borja.
- 25
- José Coscollo Navarro, Boquineni. Nicolás Coral Algate, Novillas. 26
- Domingo Pisas Lozano, Pomer. Mariano Serrano Perez, Purajosa. 28
- Pedro Aznar Rodríguez, Fuendejalón.
- Mariano Cuartero Gracia, Pozuelo de Aragón. Francisco Pérez Lamana, Bulbuente,
- 31
- Mariano Peral Montorio, Ambel 32
- Cirilo Tabuenca Modrego, Albeta. Albeta. Albeta. Alberite. 33
- Angel Galvete Lapella, Ainzón.
- Gregorio Sarría Carranza, Agón.

Sixto Méndez Gracia, Palomeque, 31. Blas Sorrosal Avenia, San Blas, 94. Silvestre Díez Fustel, Caballo, 10.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

- 37 D. 38 Luis Serra Ferrando, calle de Zurita, 10.
- 30
- 40

Capacidades.

- Juan Bastero Lerga, San Miguel, 6.

 Juan Andrés Palomar, Viola, 6.

 Procesados, delito y fecha del sefialamiente.

Guillermo Ruiz, robo, 24 de mayo.

Daroca.

Cabezas de familia.

- D. Saturnino Gracia Sebastián, vecino de Berrueco-Santiago Aylón Viciado, Cubel.
 Manuel Pérez Baquedano, íd.
 Tomás Yagüe Abad, íd.
 Andrés Alda Vicente, Daroca.

- Pedro Camilo Lausin, id. Manuel Cebrián Ruiz, id.
- Martin Gil López, id.

- Marcial Grima Cruz, id.
 Mariano López Delgado, id.
 Francisco Menel Villanueva, id. 事
- Angel Marin Muñoz, Mainar. Juan Francisco Muñoz Rodrigo, Langa. 13
- Juan Muñoz Ferrer, Fuentes de Jiloca.
- 14
- Tomás Mainar Franco, Manchones. Luis Aldea Ruiz, Fuentes de Jiloca. José Lavilla Tomás, Langa.
- 18
- 19
- Eugenio Cantín Muñoz, Las Cuerlas. Balbino Tomás Tomás, Langa. Fermín Moneva Minguillón, Mainar.

Capacidades.

- D. Felipe Muñoz Pérez, vecino de Mainar. Enrique Joven Martínez, Used.
- 22
- 23
- Pablo Lorente Herrero, Mainar.
 Francisco Gaudioso Bellido, Villadoz.
 Antonio Pardos Visiedo, Used.
- 25
- 26
- 27 28
- Antonio Pardos Visiedo, Used.
 Juan Antonio Iñigo Bueno, Daroca.
 Antonio Domínguez Sanz, Orcajo.
 Andrés Marco Hernando, Abanto.
 Francisco Ciberio Yun, Villafeliche.
 Esteban Arribas Salvador, Torralbilla.
 Félix Soler Lasierra, Orcajo.
 José Jiménez Esteban, Villafeliche.
 Miguel Cebrián Cunchillos, Abanto.
 Juan Sanz Durán, Murero
- 31
- 33
- 34 35 Juan Sanz Durán, Murero.

Angel Marco Franco, Villafeliche. Manuel Rubio Aznar, Mainar.

- Supernumerarios .- Cabezas de familia.
- D. Sebastián Florián Luna, calle de Pignatelli, 35.
 Mateo Cortés Mercader, Coso, 122.
 José Torres Royo, plaza de San Roque, 2.
 Gumersindo Larraz Gil, Pignatelli, 11.

Capacidades.

- 41 D. Julian Guallart Torres, calle del Coso, 52.
- 42 Emilio de Grasa Ochoteco, Independecia, 14.

Procesados, delitos y fecha de señalamiento.

- Juan Guerrero, robo, 18 de mayo.
- Dionisio Pardos, homicidio frustrado, 19 de íd.
- José Villanueva, homicidio, 20 de id.

Manuel Mateo y otros, robo, 21 y 22 de id.

La Almunia de Doña Godina.

- Cabezas de familia. 1 D. Zacarías Fernández Martínez, vecino de
- Almunia. Antonio Poza Jimeno, íd.
- 3 Constantino Bazán Benito, Alagón.

Mariano Casanova Peñafiel, íd.
Dionisio Egea García, íd.
Manuel Monreal Pérez, Alfamén.
Francisco Calderón Pacula, Almonacid.
Martín Lamella Román, íd.
Mariano Gascón Gil, Alpartir.
Juan Benito Sangrós, Bárboles.
Guillermo González Medrano, Bardallur.
Andrés Blay Jimeno, Chodes.
Joaquín Flores Miguel, íd.
Mariano Mateo Aured, La Muela.
Agustín Castán Gascón, Figueruelas. Agustín Castán Gascón, Figueruelas. 15 Agustin Castan Gascon, Figuerucias.
Alejandro Adiego Blesa, Grisén.
Miguel Minguillón Castán, La Almunia.
Jose María Cid Ibarra, Morata.
Daniel Ruiz López, Pedrola.
Alfonso Salas Castillo, Pinseque.

Capacidades. 16

D. Angel Abanto Martínez, vecino de La Almunia.

Ignacio Gómez Díaz, Alcalá.

Eusebio Medrano Picapeo, Bárboles.

Celestino Belled Matute, Cabañas de Ebro. Blas Garcés Lahuerta, Calatorao.

Francisco Bertol Navarro, Figueruelas.

Faustino Castán Gascón, id.

Manuel Joven Maestro, Morata. Mariano Ibáñez Guijarro, La Muela.

Santiago Escuer Lomero, Plasencia.

Alfredo Cabeza Tomey, Chodes.

Francisco Grima Baquedano, Piale. Francisco Grima Baquedano, Ricla.
Fernando López Sánchez, id.
Manuel Cobos Navarro, Urrea de Jalón.
Domingo Bernal Artigas, Pinseque.
Victoriano Aranda Santamaría, La Almunia.
Supernumerarios.—Cabezas de familia.

37 D. Busebio Ascaso Canales, calle de Goya, 6. Marcelino Ariza Marqués, carretera del Gállego, 140.
Florencio Benede Carmen, Gavin, 4.
Manuel Bruil Bonel, Yedra, 6.

Capacidades.

41 D. Diego Burbano Zamboray, calle de San Jorge, 7.
42 Aurelio Falcon Herce, Roda, 11.

Procesados, delitos y fecha de senalamiento. Nicolás Lanzona Márquez, robo, 7 de junio. José Martínez Blasco, homicidio, 8 y 9 de junio. ANDITO OM TT (Concluirá).

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Montes. - Providencias.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Jarque la multa personal de 17'50 pesetas con que un comminado por no cumplimentar debidamenta las fordes de la confirmación del provincia ordenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 24 de febrero último, por leñar, contra Lucas Forcén y dos más, por hallarse haciendo leña en el monte La Sierra, conminándole con leña en el monte La Sierra, con le de dezen de desen el monte La Sierra, con le de de le con le c con otra igual si en el improrrogable plazo de diez dias no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jelatura a su exacción, mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado corres-Pondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de mayo de

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este Bolerín para conocimiento del citado alcalde y demás efectos.

Zaragoza 28 de abril de 1920. — El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

Durante quinco dias, se dellare expuesto al público El Sr. Gobernador civil de la provincia, en provi-dencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Orera la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 10 de marzo de 1919, contra Pedro Castillo, por hallarse roturando en el monte Alto Pinar, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura a su exacción mediante el apremio del 5 por roo diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de mayo de

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletín para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1920. — El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

SECCION SEXTA

also de sonicas en sob Alborge, ab atdmaique ab

Por espacio de quince días, contados desde la publiblicación de este anuncio en el Boletín Oficial, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general por el deficit del presupuesto del presente año, acomodado a las partes, personal y real, conforme al Real decreto-ley de 11 de septiembre de 1918.

Para que las reclamaciones puedan ser atendidas, deberán fundarse en hechos escritos y concretos, todo conforme previene el art. 96 de dicho Real decreto.

Alborge, 12 de mayo de 1920.-El Alcalde, Julian Baquero.

Con el fin de proceder a la formación del repartimiento general en sus dos partes, personal y real, para el ejercicio actual de 1920-21, se cita a todo vecino y hacendado forastero para que en el término de quince días presenten en la secretaria de este Ayuntamiento la declaración jurada de todas las utilidades que obtengan dentro de este término municipal, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, y se advier-te a los que no las presenten, que se efectuará la operación en la forma prevenida en el citado Real decreto, perdiendo el contribuyente todo derecho a reclamación contra la base que se le asigne a contribuir en el reparto.

Fombuena, a 10 de mayo de 1920.—El Alcalde, Martín del Patrocinio.

Bulbuente.

El repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto de 1920-21, comprendidas la parte real y personal, conforme al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la públicación de este annacio en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose presente que las recla-maciones contra el mismo, para que puedan ser atendidas, deberán ajustarse a lo prevenido en el artículo of de dicho Real decreto.

Bulbuente, 11 de mayo de 1920.-El Alcalde, Pablo Zaragoza ab de abril de 1920 - El IngenizanitraM Josquela Fernandez de LotaiuQie.

Durante quince días, se hallará expuesto al público, en la secretaria de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio corriente,

en los que se oirán reclamaciones.

Quinto, 11 de mayo de 1920,—El Alcalde, Manuel fue conminado por no cumpi

Pérez de la misma en regres de la misma en regres de la misma en regres misma de la misma en regres de la mism

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y su agregado Valtorres, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presu-puesto municipal de ambos Ayuntamientos.

El agraciado percibirá además anualmente la suma de 6.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, respondiendo de dicha cantidad una Junta de mayores contribuyentes y la Fábrica Azucarera de este pueblo.

Solicitudes a esta Alcaldía por término de treinta días, a contar del que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pérez.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia, el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas para el corriente ejercicio; el pliego de condiciones que ha de servir de base para dicho arriendo se ballará de manifiesto en la secretaría de esta Corporación, por término de diez días.

En cumplimiento de lo que preceptúa el Real decreto En cumplimiento de lo que preceptua el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, todos los vecinos de esta villa y hacendados forasteros, presentarán en la secretaría municipal, por el término de quince días, declaraciones juradas de cuantas utilidades obtengan por todos los conceptos en este término jurisdiccional, las cuales han de servir de base para la formación del repartimiento general en su dos partes, personal y real, para el corriente ejercicio; apercibiéndoles que, de no llevarlo a efecto en dicho plazo, les serán fijadas por las res-pectivas Comisiones evaluatorias, en la forma prevenida en el mencionado Real decreto, y sin derecho alguno a reclamación.
Trasmoz, 10 de mayo de 1920. - El Alcalde, Pa-

blo Gil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA e a los que no las pres

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia e instrucción de este partido;

Hago saber: Que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo treinta y uno de la vigente ley del Jurado, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce horas, para el sorteo de los vocales que en concepto de mayores contribuyentes han de formar parte de la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de jurados.

Lo que se anuncia al público por medio del presente,

a los efectos legales procedentes.

-one el brautoste, se ou

Dado en Ateca, a catorce de mayo de mil novecientos veinte. - Francisco de Paula de Mena. - El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Carinena. Band onemaM

D. Fé ix Tejada y Torres, Juez de instrucción de este

ciudad y su partido;
Hago saber: Que en el expediente seguido en este
Juzgado para hacer esectivas por la vía de apremio las
responsabilidades impuestas a Valentín Jimeno y otros,
vecinos de Encinacorba, por el Sr. Ingeniero Jefe de
Montes, por infracciones cometidas en las Ordenanzas de este ramo, se saca a la venta en primera y pública subasta, por el tipo de su tasación, la finca que a con-Agustin Castan Cascon, F. : serqxe or noiseunit

De Valentín Jimeno Gracia.

Una bodega, situada en el pueblo de Encinacorbacalle de la Asunción, número siete, de unos diez y seis metros superficiales; lindando por derecha con Damaso. Gracia, izquierda y espalda con Joaquinica Gasca: tasada pericialmente en cien pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el 1ía dos de junio próximo,

a las diez, debiendo advertirse:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la finca subastada. altas onte

2.2 Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, had onsital.

3.ª Que no existen títulos de propiedad de este inmueble, sin perjuicio de sustituirlos el rematante por los medios legales.

Dado en Carifiena, a catorce de mayo de mil nove cientos veinte. Félix Tejada y Torres. D.S. On Manuel de Lis.

Victoriano Arandare Dareca. La Almunia.

D. Vicente Recuero Clemente, Juez de instrucción del

partido de Daroca; Hago saber: Que el sorteo de los mayores contribu-yentes que han de formar parte de la Junta de partido para la confección de las segundas listas de jurados, conforme al artículo treinta y uno de la ley del Jurado. se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual a las once had opoid. d

Daroca, catorce de mayo de mil novecientos veinte. Vicente Recuero .- Ante mi, P. H., Manuel Lina-

Nicolás Lanzona Márquez, robo, 7 de ju

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Luceni.

Por la presente se convoca a todos los vecinos propietarios en esta localidad y terratenientes de otras, regantes y usuarios de las aguas de este Sindicato de Riegos, para que concurran a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día seis de junio próximo, a las ocho horas, con objeto de tratar de los asuntos que se detallan en el artículo 52 de las Ordenanzas de la Comunidad. De no concurrir número suficiente en el día indicado, tendrá lugar esta sesión en igual sitio y hora el día veinte de junio, tomando acuerdo con los partícipes que en este día asistan.

Luceni, a catorce de mayo de 1920,-El Presidente de la Comunidad, Cándido Andía.

Imprenta del Hospicio.